Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-01140-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 08 FEB 2021

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de **cinco (5) días, so pena de rechazo**, subsane los siguientes defectos formales de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

1) Allegue un nuevo poder donde excluya a la señora MARIA GLADYS QUIROGA SERRANO, dado que no suscribió el contrato de arrendamiento, así mismo deberá excluirse de los hechos de la demanda.

2) Adjunte linderos generales y especiales del inmueble a restituir.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
Juez

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

Bogotá D.C. 09 FEB 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 010 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria